RESOLUCIÓN DECANAL Nº 144-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de marzo de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2314610 de fecha 02 de marzo de 2023, presentado por el Bachiller **BRYAN RODRIGO QUINTANILLA ALVITES**, para optar el Título Profesional de Contador Público, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 003-2023-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **"EL CONTROL INTERNO Y LA GESTION DE INVENTARIOS DE LAS EMPRESAS FERRETERAS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA-2021"**, fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Luis Renán Huamán Mejía, Toño Fredy Rojas Palpán y César Romero Rodas;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 05, para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, que corre en folios 218 y 219 se tiene que el día 05 de enero de 2023, a horas 11:00, en la Sala de Grados, se llevó a cabo el acto de sustentación de tesis del Bachiller Bryan Rodrigo Quintanilla Alvites, resultando aprobado por unanimidad, con el calificativo promedio de TRECE (13);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Título Profesional de Contador Público al Bachiller **BRYAN RODRIGO QUINTANILLA ALVITES.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesado
Archivo